DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1148/2025
H. Veracruz, Ver., a 22 de julio del 2025
Asunto: El que se indica

FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Nicolás Aguirre Ponce y Julio de Jesús Pacheco Norberto** realizaran la visita el día 30 de abril del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacia Guadalajara Suc. 1985 Dorado Real** con giro **Farmacia y autoservicio con venta de cerveza y licores en botella cerrada y venta de lotería instantánea** ubicado en **Av. Dos Lomas No. 589 entre Dorado Real, Colonia Bruno Pagliai** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 21 de julio del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 11614/25,** por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0848/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es hasta el día 30 de Abril del 2026 y llegada la fecha, deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA GARZÓN
DIRECTOR

AIMP
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA
C.C.P.UNIDAD DE TRASNPARENCIA